

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio ocho (8) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 110013103026**20180001700**
Demandante: Luis Guillermo Dávila Vinueza
Demandado: Ernesto García Torres y Projects and Investments Grup S.A.S

Siguiendo con el trámite procesal pertinente, se dispone a convocar a la continuación de la audiencia que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, para el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

No se accede a la sustitución del poder presentada por la curadora ad litem MARISOL ORTEGA GARCIA, por cuanto a dicha auxiliar de la justicia no se le confirió poder alguno que pueda sustituir, debe tener en cuenta que su nombramiento obedece es a una designación que debe ser ejercida personalmente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO